



REPÚBLICA DE CHILE  
 REGIÓN DE NUBLE  
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
 DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 184

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL  
 A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 01 MAR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los Informes Socio/económicos, N°67 y N°68, de fecha 19 de febrero de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta, Lorena Parra Henríquez, Trabajadora Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

N° INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
67	Gabriela Gonzalez Quezada	[REDACTED]	[REDACTED]	02 paquete de pañales bebé Talla M. (38 Unidades c/u). 03 paquete de pañales bebé Talla XXG. (14Unidades).
68	Olivia Agurto Barrera	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar.

- 2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VERIANA LEIVA PLACENCIA  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE"

REE/MFH/VLP/MBS/LPH/smz

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos, Cementerio Municipal



V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO